

NEGADO
D. X 2026
fuerzas

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta que en el orden del día se tiene prevista la discusión del **Proyecto de ley número 002 de 2025 Senado**: "Por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones" me permito presentar impedimento, por considerar que se presenta un conflicto de intereses según los términos de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992.

La razón que motiva el impedimento se fundamenta en que familiares en primer grado de consanguinidad practican actividades que se encuentran dentro de las descritas por el proyecto de ley.

Atentamente,


SANDRA CHINDOY
Senadora de la República


B. X 2026

MACEA

SENADOR

Bogotá D.C., septiembre de 2026

RECIBIDO
13-X-2026

Doctor

HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO

Presidente

H. Senado de la República

**Referencia: Impedimento Proyecto de Ley N° 002 de 2025 Senado
"Por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y
comercialización de animales de compañía y se dictan otras
disposiciones".**

Señor Presidente,

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 182 y 183-1 de la Constitución Nacional, en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019 y demás normas aplicables, por medio de la presente me permito comunicarle que ME DECLARO IMPEDIDO para participar en las deliberaciones y votaciones del proyecto de ley anunciado en la referencia.

El presente impedimento es presentado en razón a que el contenido del mismo plantea disposiciones que se relacionan de manera directa a una actividad económica con incidencia en un familiar dentro de los grados indicados en la norma aplicable y vigente.


13-X-2026

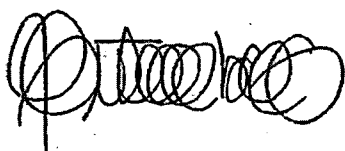
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

MACEA

SENADOR

Lo anterior se podría constituir en un conflicto de intereses, por lo que agradezco dar trámite al presente impedimento, dejando constancia de mi retiro hasta tanto se defina el mismo por parte de la plenaria de la corporación.

Cordialmente;



JOSÉ G. MACEA GÓMEZ
Senador

01E

Maria Irma

SENADORA

Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2026

Honorable Presidente,

HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO

Senado de la República

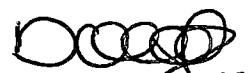
Se despachó
NEGADO
13 x 2026
familiar

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar ante el Senado de la República impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Senado "por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones", lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, toda vez que mi cónyuge ejerce actualmente el cargo de alcalde del municipio de Pereira y el proyecto radica en la administración municipal que él dirige las funciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía, asignadas a las secretarías de salud municipales o distritales en el artículo 8º, así como las obligaciones derivadas del Registro Nacional de Comercio de Animales de Compañía creado en el artículo 5º.

Atentamente,


MARÍA IRMA NOREÑA ARBOLEDA
Senadora de la República


13.18.2026